



## SESION ORDINARIA N° 20

En Padre Las Casas, a quince de junio del año dos mil nueve, siendo las 10:00 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, José Bravo Burgos, Raúl Henríquez Burgos, Sergio Sandoval Benavente, Alex Henríquez Araneda y la inasistencia de la Concejala Sra. Ana María Soto Cea.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

#### 1. APROBACION ACTA ANTERIOR.

#### 2. CORRESPONDENCIA.

#### 3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Modificaciones Presupuestarias.

5b) Propuesta sobre límites traspaso Sector San Ramón.

#### 6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6b) Designación Concejales Corporación Municipal del Deporte.

#### 7. VARIOS.

### DESARROLLO:

#### 1. APROBACION ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad, Acta Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 08 de junio del año en curso.

#### 2. CORRESPONDENCIA.

**2a) Correspondencia Recibida:**

- a) Invitación enviada por Hidrofan Ltda., a Seminario Rol del Municipio en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- b) Of. N° 3526, de fecha 29.05.09, enviado por el señor Subsecretario de Justicia, acusa recibo e informa respecto a implementación del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
- c) Fax enviado por la Asociación de Municipalidades Región Araucanía, informa fecha de Jornada de Capacitación para los Concejos.
- d) Memorándum N°146, de fecha 15.06.09, enviado por Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

**2b) Correspondencia Despachada:**

- a) Memorándum N°145, de fecha 10.06.09, enviado al señora Directora Departamento de Educación (s), solicita informe en que detalle costo mensual del Municipio respecto de asignaciones que no tienen financiamiento por parte del Estado.
- b) Of. N°114, de fecha 08.06.09, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, comunica acuerdo Concejo Municipal.
- c) Of. N°757, de fecha 11.06.09, enviado al señor Presidente Comité de Adelanto, Mejoramiento y Desarrollo Ramberga, informa respecto de solicitudes realizadas en Audiencia Pública.
- d) Of. N°113, de fecha 08.06.09, enviado al señor Director Departamento de Administración y Finanzas, comunica acuerdo Concejo Municipal.
- e) Of. N°115, de fecha 08.06.09, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, comunica acuerdo Concejo Municipal.

**3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

No hay.

**4. CUENTA DEL PRESIDENTE.****4 a) Clínicas Médicas Odontológicas Móviles.**

El señor Alcalde, contarles brevemente que las Clínicas Médicas Odontológicas Móviles cumplió la atención del paciente N° 5.000, estuvimos en Chapod, se hizo un pequeño acto, la gente estaba muy contenta con esta Clínica,

creo que ha sido un proyecto muy bueno, que ha tenido muy buen impacto a nivel rural y que nos va a costar sacar el proyecto si es que no tenemos financiamiento. Fue el paciente N° 5.000 entre atención Médica y Odontológica.

## **5. MATERIAS PENDIENTES.**

### **5 a) Modificaciones Presupuestarias.**

El señor Alcalde, señala que sigue en comisión Modificación Presupuestaria pendiente.

### **5 b) Propuesta sobre límites traspaso sector San Ramón.**

El señor Alcalde, consulta a los señores Concejales asistentes a la reunión de Comisión, si tienen alguna conclusión al respecto.

El concejal Sr. José Bravo, buenos días señor Presidente, Concejales, Secretaria, Directores, Público, se trató en comisión el día lunes 08 de junio el tema de los límites propuestos para San Ramón por parte de la Comuna de Padre Las Casas, tuvimos concurrencia de casi todos los Concejales, y en dicho trabajo de comisión se planteó un antecedente que no habíamos recopilado antes que era el valor o la plusvalía de los terrenos, que en cierta medida Freire había sacado respecto a la propuesta que había hecho las SUBDERE en primera instancia. Como recordaremos la SUBDERE nos había propuesto alrededor de 200 Km2 de terreno a traspasar; posteriormente Freire nos propuso alrededor de 60 Km2 y finalmente nosotros, la propuesta que se nos presentó al Concejo, que la trabajaron nuestros profesionales, proponía finalmente alrededor de 6.000 m2 si no me equivoco.

En la presentación que tuvimos en la comisión, se vio de que era conveniente incorporar ciertos terrenos que estaba quedando fuera del plano de la propuesta nuestra, debido fundamentalmente al impuesto que sobre dichos terrenos estaban recayendo, debido a que en cuanto a población era ínfima la población que íbamos a incorporar, y eran terrenos fundamentalmente destinados a condominios que ya existían actualmente, existía un límite teórico físico hoy en día, respecto a la limitación de dichos terrenos y la comisión en dicha ocasión concluyó que era una alternativa factible y aparentemente más atractiva el proponer como límite definitivo de la propuesta de Padre Las Casas para la situación de San Ramón, las conclusiones que se sacaron en esa reunión.

Se planteaba por ejemplo señor Presidente, la inquietud frente a la propuesta, asumiendo como que la propuesta que se nos planteó, en donde el camino Huichahue era el límite entre las Comunas, se planteó por ejemplo, qué pasaba cuando ocurría un accidente en el camino Huichahue, un auto accidentado quedaba a un lado de la carretera y el

otro auto al otro lado de la carretera, o sea, había que llamar por un lado a los Carabineros de Radal y por otro lado a los Carabineros de Padre Las Casas, o sea, cosas de ese tipo se vieron en la práctica, es una realidad que hay que ver, porque hoy en día cuando ocurren accidentes, si bien Padre Las Casas tiene el acceso primario, tanto en salud como en seguridad público, hacia los accidentes que ocurren en camino Huichahue, son de dependencias de la Comuna de Freire. Por lo tanto, la conclusión de la comisión en general, no teniendo a mano el documento formal, fue que existía una nueva propuesta que fue la que se vio en dicha comisión, la cual consideramos que era más plausible y más atractiva para la Comuna de Padre Las Casas, en donde se incorporaban más terrenos que en la propuesta de nuestros profesionales, a fin de tener una opción más atractiva en cuanto al terreno que se debía a traspasar, ¿si algunos de los Concejales presentes puede complementar algo por favor?

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, buenos días, quiero recordar que cuando se hizo el dibujo de los límites de San Ramón, nosotros respetamos una de las propuestas que había sido compartida con ustedes, que es especialmente lo que está hablando el señor Concejal, en el borde del camino se respetó la propuesta que había hecho San Ramón, sobre esa base lo que hicimos fue disminuir la cantidad de superficie, englobándola más con los conjuntos habitacionales, tengo entendido que después se incorporaron antecedentes especialmente de un Dirigente Vecinal, quién sugirió incorporar loteos. Ahora, una nueva propuesta llama a hacer el mismo análisis, es decir, ¿económicamente es más caro? ¿eso se condice con los ingresos?, hay que tomar acuerdo aquí si la propuesta presentada por la Administración se modifica, es de ustedes conocido o no, pero, sí aumenta la superficie, por tanto, aumenta también los servicios a la comunidad, porque son loteos habitacionales con otras características, aún cuando ellos traigan ingresos por el tema territorial, mi percepción es que siguen siendo los gastos mayores que los ingresos, entonces, esto también hay que evaluarlo. Ahora, nosotros como técnicos vamos a quedar a la espera de lo que digan ustedes, pero, el tema que decía también don José siempre va a pasar, que en una accidente por estar alguien en el límite tenga a veces que estar a veces en la punta final de un límite para llegar a la punta anterior, o sea, es una cosa que no vamos a poder controlar muy bien, porque de seguro que después van a querer otros más incorporarse a nuestro límite, entonces, no es un elemento decidor, el elemento decidor creo que tiene que ver con cuánto nos podemos hacer responsable nosotros básicamente. Pero, nosotros estamos dispuestos a que una vez que ustedes tomen ese acuerdo, nosotros dibujemos ahora nuevamente el límite físicamente y le pongamos valores.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, buenos día a todos, no participé en la reunión de Comisión del día lunes, pero, sigo insistiendo que esto tiene que ser un buen negocio para lo que es la Comuna, pero, si tú me dices que con la propuesta que están haciendo ustedes tampoco es viable o es tan bueno negocio, mi inquietud hay alguna razón por qué no tomar una línea imaginaria, pero, que te tome desde San Ramón y te conecte con el Río Huichahue, en la contra curva que

existe antes de entrar al puente, porque de esa forma apunta a lo que tu estaban preguntando Presidente, que era de incorporar una serie de condominios que hoy día están y que están en la Comuna de Freire.

El señor Alcalde, lo que pasa es que la propuesta que hicimos nosotros, económicamente era la mejor porque significaban M\$130.000.- de aporte versus M\$100.000.- de gastos en el primer año y con eso estábamos bien; ahora, en la comisión, no participé en la Comisión tampoco, me hubiese gustado estar, estaba en reunión, y ahí proponen tomar el frente del camino Huichahue, el que va hacia el sur donde están los condominios, pero, por tomar eso, tenemos que tomar más terreno y al final nos va a salir más caro, entonces, económicamente nos conviene la propuesta que hicimos nosotros, una porque cumplimos todos los objetivos: tomamos a la gente de San Ramón, tomamos a la gente de Prado Huichahue y el dinero que nos dan por territorio es menor al que nos dan por habitantes y con los habitantes de San Ramón ya estamos bien.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, ¿seguro que llegamos hasta Prado Huichahue? ¿hasta donde está el Cementerio, la Cancha de Fútbol?

El concejal Sr. Jaime Catriel, buenos días Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, Vecinos, en realidad nosotros trabajamos en la propuesta que nos hizo usted en relación al límite de San Ramón, si nos pareció interesante la propuesta de un vecino del sector que estuvo presente en la Comisión, que es el representante de una agrupación de condominios que hay en el sector, que abarca alrededor de 200 hectáreas, que ellos también están con la disposición de que pertenezca a Padre Las Casas por distintos motivos, y ellos también pagarían todas sus contribuciones hacia acá.

El otro tema que también preocupa es el APR de San Ramón, el agua potable que están instalando a orillas de carretera, que está avanzando como 2 km hacia acá ya, incluso está cruzando la carretera, hay una parte que va a quedar en nuestra comuna y otra que va a quedar en la comuna de Freire. Otro tema, es que nos están pasando todo el sector de Coipolafquen y de ahí también, es interesante la propuesta decía que habría que venirse con el límite de la carretera, de aquí para allá mano izquierda, como a 1 km hacia el interior, porque ahí estaban los límites naturales de todos los predios y tomaríamos también este sector, creo que debíamos poner en la balanza porque en realidad los gastos que vamos a incurrir en el tema de los condominios son menores y lo que sí ahí nosotros tendríamos una buena cantidad de ingresos, y ellos lo único que piden es que al menos dos veces al año le pasen una motoniveladora por una entrada de 2 km, porque el resto lo hace todo Vialidad.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, para poder entender, el límite que propone este vecino, por el lado norte de la ruta sería hasta más o menos 1 km hacia el Norte desde la mediana.

El concejal Sr. Jaime Catriel, porque ahí están todos los límites naturales.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, de la mediana al sur donde están todos los condominios, ¿de cuánto estamos hablando?

El concejal Sr. Jaime Catriel, ellos hablan de que son alrededor de 200 hectáreas entre los tres condominios.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, ¿de la ruta cuánto se tienen que extender hacia el sur más o menos?

El concejal Sr. Jaime Catriel, inclusive tomaríamos hasta acá el Fundo Temuco, el que tiene el Tiro de Skeet, ¿serían unos 2 ó 3 kilómetros?

El concejal Sr. Sergio Sandoval, eso es más razonable.

El señor Alcalde, ¿no está resuelto entonces?

El concejal Sr. Raúl Henríquez, buenos días Presidente, Secretaria Municipal, Concejales, Directores, Vecinos, bueno, usted lo dijo no está definido, se trabajó en comisión este tema, personalmente me parece que este es un tema que requiere un análisis un poquito más detenido, estamos hablando de un cambio de límite comunal, y donde me parece que como consideraciones básicas: primero está el hecho de que no necesariamente el aumento de superficie significa mayores gastos, me parece que eso se conversó en la comisión, pero, el hecho de incorporar mayor superficie al territorio comunal, no significa necesariamente mayores gastos, eso fue lo que se planteó.

Lo otro, que me parece considerar solamente una propuesta en relación a los costos inmediatos o actuales de la comuna y de esta Administración comunal, me parece también que es un análisis a muy corto plazo, me parece más interesante tener una visión un poco más general aún cuando incorpore mayor territorio, pero, eso permite una

administración un poco más certera en el sector, no se requiere ser mago para saber que San Ramón va a seguir creciendo, y en ese entendido, me parece mejor para la Comuna y mejor para los habitantes del sector, que sean límites un poco más objetivos a un crecimiento que lamentablemente ni esta Administración, ni las futuras Administraciones van a parar. En ese entendido, me parece importante Alcalde que tengamos otras alternativas con costos claros en cuanto a ingresos y gastos que eso significa, contemplando especialmente un cambio de límites que no sea la ruta Huichahue, sino un límite que pueda incorporar mayor territorio en el sector Poniente de San Ramón, me parece que eso es lo que se conversó en la reunión de Comisión, quedó pendiente el asunto Alcalde, valoramos el trabajo realizado por el equipo de profesionales, encabezado por don Manuel Núñez y por la Srta. Myriam Huentelicán, pero, compartimos de que esto se requiere de un trabajo un poco más complejo y también un poco más participativo, cuando digo participativo se requiere eventualmente también escuchar algunas organizaciones representativas del sector, ese día escuchamos a los propietarios de condominios, me parece también relevante escuchar también a otras agrupaciones del sector, porque este no es un tema solamente de costos, este es un tema de bienestar de las familias, tenemos que preocuparnos que los vecinos del sector tengan mejores accesos y mejores servicios y así me parece que la propuesta presentada es un poco limitativa en cuanto a ese aspecto.

El concejal Sr. Jaime Catriel, también esta nueva propuesta que se trabajó en comisión, se acerca bastante a la propuesta de la SUBDERE, creo que también sería un beneficio para nosotros como Comuna, porque es la más cercana a la propuesta que ellos plantearon.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, también me parece esta lengüeta al sector oriente de la región, tomando como mediana la ruta, sólo un alcance para que lo revise el equipo Jurídico, que no se nos vaya a pasar, les recuerdo que Chile suscribió el Convenio 169 con la OIT y significa que cualquiera iniciativa que se tome en terreno indígena, en donde vamos a pasar, debe requerir de una consulta, sólo para que lo vean.

El señor Alcalde, ¿Ana María estaba a cargo de la Comisión?

El concejal Sr. Jaime Catriel, sí, exactamente.

El señor Alcalde, Ana María va a estar fuera dos semanas, ¿Raúl, podrías tomarla en Comisión Rural?.....a ver si pueden trabajarla para el próximo Concejo y tener claridad, es muy importante la decisión que vamos a tomar al respecto, pero, también no la podemos dilatar mucho.

La Srta. Myriam Huentelicán, Profesional, Secpla, nosotros podemos decir cualquier propuesta, pero, recuerden que estamos proponiendo en terrenos que no son nuestros, son en este momento de administración de Freire, por tanto, Freire por algo dijo esa línea, entonces, para que podamos ver cómo podemos seguir trabajando con él.

Siendo las 10:42 horas se integra a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, el concejal Sr. Alex Henríquez.

El señor Alcalde, entonces, el tema quedó en Comisión con Raúl Henríquez, en reemplazo de la señora Ana María Soto.

## **6. MATERIAS NUEVAS.**

### **6 a) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.**

El señor Cristian Brown, Secpla, expone:

#### **Presupuesto Municipal**

##### **Creación Proyecto de Inversión Municipal – Fondos PMU**

Con fondos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano FIE Tradicional año 2009, fue aprobado mediante Ord. N°2482 de fecha 04.06.2009, proveniente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el proyecto "Construcción Techumbre Multicancha Escuela F-465 Trumpulo Chico, Comuna Padre Las Casas", por un monto de M\$43.000.-

Proyecto que consiste principalmente en la construcción de la techumbre para una Multicancha ubicada en la Escuela F-465 Trumpulo Chico, de la comuna de Padre Las Casas. Consistente en pórticos metálicos, cubierta de zinc alum ondulada, largo continuo, color verde. Provisión e instalación de equipamiento para las disciplinas deportivas consistente en arcos de fútbol, tableros de básquetbol y parantes de voleibol metálicos, demarcación de la Multicancha, de acuerdo a Reglamento vigente de Chiledeportes.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria

Créase el siguiente proyecto de Inversión Municipal con el código, nombre y monto que a continuación se señala, en el presupuesto municipal de Gastos año 2009.

0086 "Construcción Techumbre Multicancha Escuela F-465 Trumpulo Chico, comuna Padre Las Casas", por un monto de M\$ 43.000.-

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	<u>M\$ 43.000.-</u>
		Sub Total: M\$ 43.000.-

Cuentas de Gastos que Aumenta:

31.02.004	Obras Civiles	<u>M\$ 43.000.-</u>
		Sub Total: M\$ 43.000.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Proyecto de Inversión Municipal - Fondos PMU, Construcción Techumbre Multicancha Escuela F-465 Trumpulo Chico, Comuna Padre Las Casas", por un monto de M\$ 43.000.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Proyecto de Inversión Municipal - Fondos PMU, Construcción Techumbre Multicancha Escuela F-465 Trumpulo Chico, Comuna Padre Las Casas", por un monto de M\$ 43.000.-

**Presupuesto Municipal**

**Multas TAG**

Por concepto de Multas TAG, que se deben recaudar y luego remitir, tanto al Fondo Común Municipal y a las respectivas municipalidades de origen, comuna donde se cursó la infracción, además del Arancel correspondiente, se incrementa el presupuesto municipal en M\$2.720.-, tanto en Ingresos como en Gastos.

Lo anterior, debido a que es incierto llegar a determinar el monto preciso de la recaudación anual, y teniendo en consideración que ya se ejecutó el presupuesto asignado para el presente año, se hace necesario efectuar los ajustes correspondientes en el presupuesto municipal, para dar cumplimiento al procedimiento para las citadas Multas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	M\$ 2.570.-
08.04	Fondos de Terceros	<u>M\$ 150.-</u>
		Sub Total: M\$ 2.720.-

Cuentas de Gastos que Aumenta:

24.03.092.001	Art. 14, Nº6 Ley Nº18.695.	M\$ 1.800.-
24.03.100	A Otras Municipalidades	M\$ 770.-
26.04	Aplicación Fondos de Terceros	<u>M\$ 150.-</u>
	Sub Total:	M\$ 2.720.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, por concepto de Multas TAG, que se deben recaudar y luego remitir, tanto al Fondo Común Municipal y a las respectivas municipalidades de origen, comuna donde se cursó la infracción, además del Arancel correspondiente, por un monto de M\$2.720.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, por concepto de Multas TAG, que se deben recaudar y luego remitir, tanto al Fondo Común Municipal y a las respectivas municipalidades de origen, comuna donde se cursó la infracción, además del Arancel correspondiente, por un monto de M\$2.720.-

### **Presupuesto Educación**

#### **Subvención Escolar Preferencial**

Con el objeto de dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, la cual ingresa mes a mes en conjunto con la Subvención Tradicional.

Por tanto, se pretende dar cumplimiento a lo siguiente:

- Suplementar la cuenta de personal de apoyo para los alumnos prioritarios de cada establecimiento durante el mes de junio y julio para los 12 Establecimientos Emergentes.
- Suplementar la cuenta de personal de apoyo para los alumnos prioritarios de la escuela F-471 de Metrenco, único establecimiento autónomo, para los meses de junio a diciembre.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	<u>M\$ 18.162.-</u>
	Sub Total:	M\$ 18.162.-

Cuentas de Gastos:

21.03	Otras Remuneraciones	M\$ 21.254.-
22.04	Material de Uso o Consumo	<u>M\$ (3.092).-</u>

Sub Total: M\$ 18.162.-

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, solamente para mejor resolver, no sé si será posible que la señora Directora nos pueda contar un poquito más en qué consiste esta Modificación, por favor.

La señora Marianne Lefenda, DAEM (s), buenos días señor Alcalde, señores Concejales, señor Concejal: ¿específicamente es lo de esta Modificación o en general?

El concejal Sr. Raúl Henríquez, es respecto de esta Modificación en particular señora Marianne.

La señora Marianne Lefenda, DAEM (s), lo que pasa es que cada Escuela en su Plan de Mejora tiene considerado el apoyo pedagógico de estos Docentes y la Escuela de Metrenco como es autónoma, ellos pueden utilizar los recursos como ellos consideren pertinente e incluso aún no siendo aprobado por el Ministerio en su Plan de Mejora; ellos son autónomos como para destinar los recursos como ellos quieran, y en su Plan de Mejoramiento tienen considerado este apoyo que es directo a los alumnos prioritarios, ese es el contrato que por Código del Trabajo se hace a los Docentes que en este momento están en los Establecimientos.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, por lo que entiendo, se refiere a la contratación de personal de apoyo a las labores de los Establecimientos.

La señora Marianne Lefenda, DAEM (s), así es, personal de apoyo de antesala, división de cursos, monitores también, depende de cada Escuela y su Plan de Mejora.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, Subvención Escolar Preferencial, con el objeto de suplementar la cuenta de personal de apoyo para los alumnos prioritarios durante el mes de junio y julio para los 12 Establecimientos Emergentes y para los meses de junio a diciembre para la Escuela F-471 de Metrenco, único establecimiento autónomo, por un monto total de M\$18.162.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, Subvención Escolar Preferencial, con el objeto de suplementar la cuenta de personal de apoyo para los alumnos prioritarios durante el mes de junio y julio para los 12

Establecimientos Emergentes y para los meses de junio a diciembre para la Escuela F-471 de Metrenco, único establecimiento autónomo, por un monto total de M\$18.162.-

### **Presupuesto Salud**

#### **Incentivo Fijo y Variable, Ley N°19.813**

Según lo establecido en la Ley N° 19.813, el Servicio de Salud Araucanía Sur, ha remitido los antecedentes correspondientes a la cancelación de la 2ª Cuota del Incentivo Fijo y Variable, aportados por el Ministerio de Salud, y que favorece al Personal del Departamento de Salud Municipal.

De acuerdo a dicha información (nómina y monto por beneficiario), éstos alcanzan a la suma de M\$ 39.819, los cuales se pagarán en el presente mes, siempre que se haga efectiva la recepción de los fondos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03	De Otras Entidades Públicas	M\$ 39.819.-
		Sub Total: M\$ 39.819.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21.01	Personal de Planta	M\$ 33.530.-
21.02	Personal a Contrata	M\$ 6.289.-
		Sub Total: M\$ 39.819.-

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, solamente para poder entenderlo, ¿esta Modificación queda condicionada al ingreso de los recursos a las Arcas Municipales?, en ese entendido, la aprobamos.

El señor Alcalde, sí, lo que pasa es que generalmente llega en los últimos días.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, correspondiente a la cancelación de la 2ª Cuota del Incentivo Fijo y Variable

aportados por el Ministerio de Salud, según lo establecido en la Ley Nº19.813, y que favorece al Personal del Departamento de Salud Municipal, los cuales se pagarán en el presente mes, siempre que se haga efectiva la recepción de los fondos; por un monto total de M\$39.819.-

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención del concejal Sr. José Bravo, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, correspondiente a la cancelación de la 2ª Cuota del Incentivo Fijo y Variable aportados por el Ministerio de Salud, según lo establecido en la Ley Nº 19.813, y que favorece al Personal del Departamento de Salud Municipal, los cuales se pagarán en el presente mes, siempre que se haga efectiva la recepción de los fondos; por un monto total de M\$ 39.819.-

## **Presupuesto Salud**

### **Ajustes de Remuneraciones**

Con ocasión de la Promulgación de la Ley Nº 20.250 de fecha 09.02.2008, que regula el traspaso de los funcionarios a la Planta de Salud, lo cual concluyó en el mes de mayo de 2008. A esa fecha el Departamento incluía a 6 personas que no pudieron ser traspasadas, pues no reunían requisitos señalados en la Ley, quedando por tanto, en la misma calidad contractual que tenía, Código del Trabajo. Se oficia a Contraloría Regional mediante documento Nº 075 de fecha 16.01.09 para su pronunciamiento, situación que a la fecha no ha sido resuelta.

A Raíz de lo anterior, se ha solicitado en dos oportunidades modificación presupuestaria al Concejo Municipal con el objeto de cubrir las remuneraciones de estos funcionarios para el periodo enero a junio de 2009. Teniendo en consideración, que a la fecha el pronunciamiento de la Contraloría aún no llega, es que se requiere efectuar una tercera modificación presupuestaria por un periodo de tres meses, lo que permitirá cubrir las remuneraciones de junio, julio y agosto del presente año.

Por otro lado, está la necesidad de dar continuidad a la contratación del profesional Ingeniero Comercial, quien se encuentra desempeñando las funciones como Director del Departamento con la modalidad contractual Código del Trabajo, desde el mes de julio a diciembre del año 2009.

El gasto derivado de lo expuesto anteriormente asciende a la suma de M\$19.541.- lo cual, se financiará con un excedente de M\$11.059.- del Presupuesto de Salud, quedando por financiar un monto de M\$8.482.-, que se financiará con una redistribución en las cuentas del Item 21.02 "Personal a Contrata".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

## Cuenta de Gastos que Aumenta:

21.03	Otras Remuneraciones	<u>M\$ 8.482.-</u>
	Sub Total:	M\$ 8.482.-

Cuentas de Gastos que Disminuye:

21.02	Personal a Contrata	<u>M\$ 8.482.-</u>
	Sub Total:	M\$ 8.482.-

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, entiendo que son dos materias en una misma Modificación, la primera la comparto por cierto, porque se refiere a personal que estaba contratado antes de la entrada en vigencia de la Ley 20.250, y que entiendo existe una consulta a la Contraloría respecto de este tema, conociendo en realidad los tiempos de la Contraloría, puede demorarse un tiempo más también esta respuesta. Respecto de eso, sí me gustaría saber si se ha requerido a la Contraloría alguna respuesta respecto del asunto.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, no, de hecho se había esperado hasta esta semana para hacerlo.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, lo otro, se refiere, entiendo a la contratación del Director de Departamento de Salud, respecto de eso Presidente, no sé si existe un informe jurídico en relación a ese punto, personalmente tengo mis dudas acerca de la forma de contratación, no es que esté en contra de la necesidad de la función, sino más bien en cuanto a la forma de la contratación, fundamentalmente por estas modificaciones legales.

El señor Alcalde, se consultara con Jurídico .-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, Ajustes de Remuneraciones, con el objeto de permitir cubrir las remuneraciones de junio, julio y agosto del presente año a funcionarios que no pudieron ser traspasados, pues no reunían los requisitos señalados en la Ley 20.250 y por otro lado, las remuneraciones de julio a diciembre del año 2009 del profesional Ingeniero Comercial, quien se encuentra desempeñando las funciones como Director del Depto. de Salud, por un monto total de M\$8.482. -

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, Ajustes de Remuneraciones, con el objeto de permitir cubrir las remuneraciones de junio, julio y agosto del presente año a funcionarios que no pudieron ser traspasados, pues no reunían los requisitos señalados en la Ley 20.250, y por otro lado, las remuneraciones de julio a diciembre del año

2009 del profesional Ingeniero Comercial, quien se encuentra desempeñando las funciones como Director del Depto. de Salud, por un monto total de M\$8.482.-

### **Presupuesto Municipal**

#### **Transferencia a Salud**

Con el objeto de materializar el financiamiento de la Asignación Transitoria, Artículo 45 Ley N°19.378, se hace necesario efectuar una transferencia de fondos al sector Salud Municipal por un monto de M\$13.265.- El cual será financiado con Mayores Ingresos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria

##### Cuenta de Ingresos que Aumenta:

08.03	Participación del Fondo Común Municipal, Art 38, D.L.N°3063, de 1979	<u>M\$ 13.265.-</u>
	Sub Total:	M\$ 13.265.-

##### Cuentas de Gastos que Aumenta:

24.03.101.002	A Salud	<u>M\$ 13.265.-</u>
	Sub Total:	M\$ 13.265.-

El señor Cristian Brown, Secpla, con posterioridad viene la distribución de estos recursos en la siguiente Modificación Presupuestaria, pero, ya en el Presupuesto de Salud Municipal, uno es la transferencia y lo otro es la distribución.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Transferencia de Fondos al Sector Salud Municipal, con el objeto de materializar el financiamiento de la Asignación Transitoria, Artículo 45 Ley N°19.378, por un monto de M\$13.265.-

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención del concejal Sr. José Bravo por razones de probidad, Modificación Presupuestaria, Transferencia de Fondos al Sector Salud Municipal, con el objeto de materializar el financiamiento de la Asignación Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, por un monto de M\$13.265.-

### **Presupuesto Salud**

#### **Otorgamiento Artículo 45, Ley N°19.378**

Según lo señalado en la Ley N°19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en su Artículo 45, sustituido por el Artículo 2º N°10 de la Ley N°20.157, establece que la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios, una asignación especial de carácter transitorio. En atención a lo anterior, se entregará, una asignación a los profesionales; Médicos y Coordinadores (Centro Salud Las Colinas y Programa Dr. en su Casa), por los meses de junio y julio del presente año, por un monto equivalente a M\$13.265.- Lo que será financiado con presupuesto Municipal 2009.

El fundamento de la presente asignación tiene como objetivos:

- Aumentar la Cobertura de atención médica diaria en los horarios normales.
- Efectuar supervisiones permanentes de las acciones necesarias para el cumplimiento de metas.
- Ejecutar, supervisar y apoyar programas tendientes a dar atención a usuarios de la comuna.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	<u>M\$ 13.265.-</u>
	Sub Total:	M\$ 13.265.-

Cuentas de Gastos que Aumenta:

21.01	Personal de Planta	M\$ 8.600.-
21.02	Personal a Contrata	<u>M\$ 4.665.-</u>
	Sub Total:	M\$ 13.265.-

El concejal Sr. Raúl Henríquez, estoy de acuerdo y por eso voté la transferencia al Sector Salud, de recursos para este Bono del Artículo 45, lo que sí me llama la atención Alcalde es lo limitado de la presentación de la propuesta presentada por usted, entiendo en realidad los límites presupuestarios que existen, pero, también quedamos de acuerdo por lo menos en la última vez donde se revisó este tema, de presentar una propuesta un poco más completa del Artículo 45, a efectos de contemplar las distintas categorías de la dotación del Servicio de Salud, particularmente no comparto esta parcialización que se hace, lo cual genera en el fondo simplemente desigualdades problemas al interior del Servicio, por lo cual en este punto Alcalde, voy a rechazar esta propuesta.

El concejal Sr. Jaime Catriel, señor Alcalde, también me preocupa, pero, también estoy conciente que en este tema se trabajó en comisión con las dos Asociaciones, y de alguna u otra forma, también tenemos claro que usted

está buscando alguna alternativa que si el Artículo se puede seguir otorgando, por último en una cuota de aquí a fin de año, ese es un tema que se conversó con la Asociación.

Lo otro también me preocupa lo que planteó don Raúl, el tema de que aquí viene la Modificación Presupuestaria para junio y julio y tenemos que tratar de mantenerla durante el año para esos funcionarios.

La otra consulta que le quería hacer Presidente, para el resto de los Médicos de los otros dos Consultorios, el Artículo 45 está financiado hasta diciembre ¿cierto?

El señor Alcalde, el Artículo 45 no está financiado, se hizo un esfuerzo de financiar a una parte, a los dos Coordinadores, más en este caso a los Médicos, un esfuerzo tremendo porque hasta el viernes no teníamos presupuesto para dos meses, porque esto no está en el presupuesto municipal, estamos esperando que se informen bolsones de recursos para juntarlos.

Nos reunimos el miércoles con Salud, donde les expliqué por qué no les puedo dar a todos, o sea, si yo tuviera les daría a todos, pero, aquí hay que priorizar el recurso que es más escaso. Hoy día tuve una reunión con el Director, nos faltan tres Médicos y está la posibilidad de que se nos vayan dos, que son a Honorarios, si no tienen su Artículo 45, si sabiendo lo que me están advirtiendo, que los sueldos de acá son bajos para la gente recién egresada, y se nos fueran estos dos Médicos, teniendo un déficit de tres, ya serían cinco, estamos con la influenza, estamos con la campaña de invierno, sería un error dejarlos ir ahora. Entonces, se hizo un esfuerzo, y ni siquiera tenemos financiamiento para más meses, por lo tanto, quedó junio y julio y después vamos a intentar de buscar recursos, y al encontrar más recursos, se le daría a todos, como me gustaría que fuese. También, se habló que en diciembre, si quedan remanentes de algunos programas, sacar un Artículo 45 de las otras categorías en diciembre, pero, la verdad es que estamos en una situación compleja, y a veces hay que tomar decisiones que no son tan justas, pero, que son importantes, en este caso no puedo dejar que se me vayan los Médicos.

El concejal Sr. Jaime Catriel, con respecto a lo que usted ha planteado señor Alcalde, me hicieron llegar una carta los Médicos donde plantean todos lo que usted ha dicho y la firman doce Médicos, o sea, en realidad es preocupante la situación, aquí se depende de los recursos que existan y mientras no existan los recursos, prácticamente no se puede hacer nada, pero, es importante lo que usted plantea, también es importante lo que plantean los Médicos, sabiendo que viene todo el tema del invierno, las distintas enfermedades que debieran estar trabajando aquí, con la certeza de que se le pueda aplicar este Artículo, que significa un ingreso de recursos hacia ellos.

El señor Alcalde, ¿puedes leer la carta?

El concejal Sr. Jaime Catriel, bueno, dice:

1.- Es claro que los sueldos de los profesionales Médicos de la Comuna se encuentra históricamente en desventaja comparativa con respecto a otras comunas de la Región, lo que provoca finalmente que al competir con otros Centros tengamos dificultad para hacer atractivo esta plaza de trabajo.

2.- Consideramos que a través de este incentivo del Artículo 45 se logra en cierta forma compensar la diferencia que existe en el ámbito remuneracional para evitar la migración de profesionales Médicos o disminución de horas en su Contrato de Trabajo, manteniendo a los Médicos dentro de la Comuna, de lo contrario afectaría gravemente la cobertura de Salud de nuestra población.

3.- Debemos tener claro que nuestro sistema de Salud comunal considerando epidemiología, demografía y características geográficas se encuentra ya con déficit de horas médicas, además se requiere de un Cuerpo Médico lo más estable posible que de solución a los problemas asistenciales, es necesario recordar además que en este momento estamos en situación de Pandemia mundial, con alerta sanitaria nacional lo que hace imprescindible contar con horas médicas tanto en nuestros consultorios con servicio de urgencia, con el fin de evitar saturación y colapsos en nuestros Centros de Salud.

Esperando favorable respuesta por la relevancia del tema expuesto, se despide atentamente. Médicos Comuna de Padre Las Casas.

Hugo Godoy, Macarena Olivares, Braulio Bobadilla, Raúl Prieto, Patricio Cárdenas, Alvaro Novoa, Carolina Fuentes, Fernando Vega, Claudio Tebache, Andrea Fariás, Axel Martínez, Gladys Muñoz.

El concejal Sr. Alex Henríquez, buenos días Presidente, Secretaria, colegas, vecinos, solamente la consulta respecto a este Bono facultativo del Artículo 45 ¿cuánto es el monto específico para los Médicos mensual?

El señor Alcalde, \$430.00.-

El concejal Sr. Alex Henríquez, y con esta Modificación de M\$13.265.- ¿se va a favorecer a cuántos Médicos?

El señor Alcalde, va a todo el Estamento Médico, además el Coordinador de Las Colinas y Coordinadora del Programa Doctor en su Casa.

El concejal Sr. Alex Henríquez, y la última consulta, como ahí los Médicos mencionan respecto a que en otras plazas de trabajo existen mejores remuneraciones, no sale específicamente a qué otras plazas de trabajo, me imagino que a la Municipalidad de Temuco específicamente, ¿cuánto es el sueldo menor el que está actualmente pagando este Municipio, más o menos? ¿el Director no sé si nos puede...?

El señor Mauricio Vial, Director, Departamento de Salud, no graba .

El concejal Sr. Alex Henríquez, ¿y en relación al pago de esta comuna con otras comunas?, tengo entendido que tampoco es tan malo es el sueldo en esta comuna, puedo estar errado, pero, es un poco contradictoria la carta.

El señor Alcalde, hay un problema con la carrera funcionaria, por eso es que hay diferencias con las otras Municipalidades, es un tema que estamos tratando de solucionar, la carrera funcionaria no solamente con los Médicos, sino que en general para todos los que trabajan en Salud, parten de los pisos más bajos, ¿no sé si el concejal Sr. José Bravo, me puede ayudar con las cifras?

El concejal Sr. José Bravo, hoy en día un sueldo promedio de un Médico Grado 15º, que es un Médico recién egresado, en nuestra comuna está en alrededor de M\$600.-, más todos los beneficios propios legales, obtiene una renta aproximadamente entre M\$750.- y M\$800.-, esa es la renta de un Médico recién ingresado, Grado 15º en la Comuna de Padre Las Casas, que no haga Extensión Horaria, SAPU, nada extra, o sea, solamente sus 44 horas semanales. Ahora, en el mercado, de hecho a mí me consta, porque se han intentado traer profesionales Médicos a nuestra comuna, en el mercado a parte de todo un paquete que te ofrecen, a parte de tus 44 horas, que a diferencia de Temuco, un Médico Grado 15º de 44 horas recibe M\$1.200.- principalmente porque ellos tienen una mejor carrera funcionaria, es decir: un Médico Grado 15º en Temuco, entra ganando M\$800.- más todos los otros beneficios que se les incorpora, en cambio aquí entra ganando M\$680.- más los beneficios. Entonces, como plaza hoy en día lamentablemente, me siento súper incómodo porque, voy a hablar como

Concejal y no como Médico, encuentro realmente injusto que deba ocurrir esto, de hecho el Artículo 45 es injusto para el resto de los profesionales, no solamente de la Salud, sino para el resto de los profesionales y funcionarios públicos, y fundamentalmente porque lamentablemente en nuestra comuna, como decía el Dr. Delgado, la carrera funcionaria, el escalafón hace un desmedro principalmente en las Categorías A, que son Médicos, Dentistas y Químicos Farmacéuticos, y en parte de los B, pero, en lo que son el resto de las Categorías, comparados con el mercado con las plazas de las comunas aledañas, Temuco u otras vecinas, es bastante acorde al mercado, incluso mejor se podría decir, lo que hoy es nuestra realidad en Padre Las Casas, no así para las Categorías A y B, pero, la Categoría que está más resentida es la A, eso ha provocado a través de la historia de esta comuna, una emigración frecuente de Médicos, los que de alguna u otra forma, han tenido una oportunidad y han sido favorecidos de tener una planta, indudablemente han logrado de esa forma mantenerse aquí en relación a las diferencias de sueldos. El hecho de que se le ofrezca a esta profesión un montón de otras actividades, ya sea en esta o en cualquier otra comuna, aumenta indudablemente los ingresos, por eso es que a mí me consta que a través de los programas nosotros y a través de nuestros Médicos becados, tenemos nuestros ingresos extras que se nos incorporan a nuestras arcas de salud, pero, aún así con esos ingresos, no podemos atraer a profesionales Médicos porque la situación de oferta competencia en el mercado, lamentablemente no nos favorece, es muy probable que si el Artículo 45 no existiera, es muy probable que no se fueran todos los Médicos, pero, sí los nuevos, los que no tienen ningún tipo de lazo con la comuna indudablemente emigrarían, entonces, es una cosa costo - beneficio. Me consta que la Administración ha hecho lo que está a su alcance para intentar resolver este problema a todos los funcionarios de la Salud, que lo ideal es mejorar la carrera funcionaria y me consta que nuestra dirección está trabajando en eso y va a proponer eso como una solución definitiva, porque no es grato estar tocando el tema todos los meses ni todos los años, de que es desproporcionado el Bono, lo es en relación a un sueldo, en relación a lo que ganan en resto de los funcionarios, pero, en relación a un forma para que en cierta medida contener y evitar de que algunos colegas emigren, ha sido como la única estrategia que ha tenido nuestra Municipalidad para lograrlo. Repito, me consta cómo se está trabajando por buscar una solución definitiva a esto y de tal forma de abarcar a todos los funcionarios, porque es lamentable que tenga que ser en cierta medida un sector privilegiado por un estímulo económico desproporcionado para nuestra realidad socio - económica, pero, que respecto a costo - beneficio ha significado que ha sido lo menos malo, no es lo óptimo, lo mejor, pero, es lo menos malo, por eso, no tengo dudas si es que a futuro, si tenemos alguna forma en cierta medida, de compensar este beneficio económico para el resto de las categorías, si es que nuestro presupuesto a futuro, que no se puede proyectar qué va a pasar de aquí a fin de año, ni siquiera qué va a pasar en agosto con el Artículo 45 para los Médicos, no tengo la menor duda que si eso es factible, indudablemente se va a buscar una forma de compensar, porque esto probablemente ocasione un tipo de problema no menor a la Administración, porque es difícil entenderlo si es que uno no está inmerso en el problema, es más si hoy día no le diéramos el Artículo 45 a los Médicos y se lo quitáramos el resto del año, no

alcanzaríamos tampoco a cubrir más allá de junio, julio para todos, o sea, no resuelve el problema no hacerlo ni tampoco es la solución ideal, pero, lamentablemente es la realidad, gracias.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Alcalde, solamente señalar que el Concejo anterior, cuando se pasó esta Modificación Presupuestaria, las Asociaciones presentes de alguna manera dejaron de manifiesto su malestar por la no incorporación en este Artículo y lo voy a votar a favor porque haciendo uso de la palabra les dije abiertamente, que si no nos hacían conocer a nosotros, los Concejales respecto a la materia de su necesidad, es difícil nosotros poder interpretarlos, así es que, en razón a que desconozco cuál es su necesidad, voto a favor la propuesta.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, Otorgamiento Artículo 45, Ley N°19.378, a los profesionales Médicos y Coordinadores (Centro Salud Las Colinas y Programa Dr. en su Casa), por los meses de junio y julio del presente año, por un monto equivalente a M\$13.265.-

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención del concejal Sr. José Bravo por razones de probidad y el voto en contra del concejal Sr. Raúl Henríquez, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, Otorgamiento Artículo 45, Ley N°19.378, a los profesionales Médicos y Coordinadores (Centro Salud Las Colinas y Programa Dr. en su Casa), por los meses de junio y julio del presente año, por un monto equivalente a M\$13.265.-

#### **6b) Designación Concejal Corporación Municipal del Deporte.**

El señor Alcalde, en Materias nuevas hay que elegir a un Concejal para representar al Concejo Municipal en la Corporación Municipal del Deporte.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, muy buenos días, tal como lo señalaba el señor Alcalde existe la Corporación Municipal del Deporte, dicha Corporación fue constituida por Acta el 14 de septiembre de 2004 y se redujo a Escritura Pública el 11 de marzo de 2005, en ese período además se hizo otra modificación a esa Escritura Pública, con fecha 03 de noviembre de 2005, en todos esos documentos aparecía como integrante de la Corporación, como representante del Concejo, el señor Sergio Sandoval, además como Concejo se había elegido a don Tomás Figueroa como representante también del Concejo para constituir esta Corporación, lamentablemente el Decreto Supremo que autorizó y concedió la Personalidad Jurídica salió con fecha 13 de diciembre de 2005 y a esa fecha don Sergio Sandoval ya no era Concejal. Por tal razón y con la finalidad de poder regularizar jurídicamente todo lo que dice relación con la Corporación

Municipal del Deporte, es que le solicitamos puedan ustedes elegir al miembro del Concejo que los va a representar en la Corporación Municipal del Deporte, ratifiquen o nombren a otra persona por el cargo que está actualmente señalado en poder de don Tomás Figueroa.

Les recuerdo que la Corporación Municipal del Deporte está construida por siete miembros, cuyo Presidente es el Alcalde, así también este Cuerpo está integrado por un Concejal, un representante del Concejo y elegido por el propio Cuerpo Colegiado; además, forman parte del Directorio el Presidente del Consejo Local de Deportes, tres socios activos de la Corporación, elegidos por la Asamblea Ordinaria de Socios. El Artículo 2º Transitorio de los Estatutos establecieron que el primer Directorio de la Corporación sería integrado por las siguientes personas: la señora Rosa Oyarzún Guíñez como Alcalde Titular, don Sergio Sandoval Benavente como Concejal designado, don Tomás Figueroa Vega como representante del Concejo Municipal y tres socios activos que son: don Elías Figueroa Brander, don Rosemberg Salas Roa y don Manuel Castañeda Oquillas.

El Artículo 18º establece además que los miembros del Directorio duraran cuatro años en el ejercicio de sus cargos y podrían ser reelegidos solamente por una vez. El Presidente de los Concejales que integren el Directorio cesarán en el ejercicio de sus cargos al perder la calidad de Alcalde y al perder la calidad de Concejal.

Es por esto, que en representación del Alcalde, como miembro de esta Corporación y según lo establece el Artículo Nº 4 del Estatuto de la misma, corresponde ejercitar la supervigilancia de todo lo concerniente a la marcha de la institución Corporación del Deporte y a la fiel observancia de los Estatutos; por esto, se solicita la designación del Concejal que será miembro del Directorio de la Corporación Municipal y/o la ratificación la designación del representante del Concejo el que actualmente investir en el cargo don Tomás Figueroa. Hecho esto entonces, les corresponde a ustedes pronunciarse.

El señor Alcalde, ¿al alguien, de los Concejales, que voluntariamente quisiera estar en la Corporación? .... Jaime, eres el único y si nadie se opone.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, sin perjuicio de don Jaime, básicamente por el hecho de estar ligado al deporte en la comuna, desde harto tiempo y para poder contribuir a una Corporación que me parece que es relevante, sobretodo en este momento donde existe una política del Estado en cuanto a fomentar las Corporaciones Municipales del Deporte, me parece que es importante lo que pueda hacer la Corporación durante este período.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, designación del concejal Sr. Raúl Henríquez, para ser miembro del Directorio de la Corporación Municipal del Deporte.

Vota a favor el concejal Sr. Alex Henríquez.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, designación del concejal Sr. Jaime Catriel, para ser miembro del Directorio de la Corporación Municipal del Deporte.

**ACUERDO:** Se aprueba, con los votos a favor del señor Alcalde, del concejal Sr. Sergio Sandoval y con la abstención del concejal Sr. José Bravo, designación del concejal Sr. Jaime Catriel, para ser miembro del Directorio de la Corporación Municipal del Deporte.

El señor Alcalde, hay una lista de gente que quiere participar y también tiene que elegirlo el Concejo, no tengo la lista acá, sé que Raúl Sepúlveda era uno, me parece que el papá de Salas era el otro, el otro Concejo elegimos el representante para tener la lista oficial.

## 7. VARIOS.

a) La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Informe de la Dirección de Obras Municipales, respecto al estado en que se encuentra la ejecución del contrato de obra "Mejoramiento y Ampliación Colegio Darío Salas, Padre Las Casas", solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
2. Programa Social "Mantención y Reparación de Caminos 2009", solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
3. Informe Jurídico respecto de la sanción de la Corte de Apelaciones de Temuco en contra de la Municipalidad de Padre Las Casas, solicitado por el concejal Sr. Raúl Henríquez.
4. Informe de procedimiento que deberán realizar los vecinos para regularizar inscripción de sus propiedades en el Segundo Conservador de Bienes Raíces, entregado a todos los Concejales.

El concejal Sr. Alex Henríquez, es posible señor Alcalde si puede leer la señora Secretario Municipal, la sanción de la Corte de Apelaciones, por favor lo más relevante, en relación de qué fue la sanción.

La señora Secretario Municipal, es el Memorándum de la Dirección de Asesoría Jurídica y dice:

“Junto con saludarle y en respuesta a su Memorándum N° 141, de fecha 02 de junio de 2009, sobre la solicitud del concejal Sr. Raúl Henríquez, sobre sanción de la Corte de Apelaciones de Temuco en contra de la Municipalidad de Padre Las Casas, informo a usted lo siguiente:

La sanción corresponde a una multa de 1 UTM impuestos por al Corte de Apelaciones de Temuco, por no remitir antecedentes requeridos mediante Oficio N° 1758, de fecha 05 de marzo de 2009, y que se refieren a:

1.- Copia autentica de Acta de Sesiones Ordinarias en que consten los razonamientos y causas de las decisiones adoptadas respecto de la Patente Comercial a que se refiere este recurso (de protección) principalmente las correspondientes a las fechas 19 de enero, 05 de febrero y 23 de febrero de 2009.

2.- Copia de los antecedentes relacionados con la subasta de Patentes Comerciales de Alcoholes dispuesto por la Municipalidad de las Bases de Adjudicación, de las órdenes de ingresos municipales correspondientes al pago de precio de la adjudicación, de los avisos publicados y del Acta de Remate en que se dejó constancia de las Patentes vendidas. El plazo máximo para enviar esta documentación venció el 14 de marzo de 2009 y el apercibimiento se decretó el 08 de mayo de 2009.

Pese a lo anterior, la documentación solicitada fue acompañada al proceso por el Abogado José Luis Neira, en representación del Municipio, junto a otra documentación considerada por la defensa como necesaria de tener presente. Esto se hizo al acompañar el informe solicitado por la Corte de Apelaciones de Temuco a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, informe que fue oportunamente evacuado.

Sin perjuicio de lo expuesto, es pertinente señalar que la aplicación de dicha multa se encuentra en suspenso mientras no se dicte resolución firme y ejecutoria del Recurso. Ello por encontrarse en trámite la apelación interpuesta por nuestro Municipio en contra de la Resolución que dio lugar al Recurso de Protección interpuesto por el Sr. Molina. Además se informa que se acompañarán nuevamente dichos antecedentes, a través de un téngase presente.

Es todo cuanto puedo informar”

El señor Alcalde, le vamos a dar una copia para que lo estudie.

b) El concejal Sr. Sergio Sandoval, Presidente, un tema preciso, se nos hizo entrega de parte de la Directora del colegio Darío Salas, de una serie de deficiencias que tendría este inmueble, que son bastantes técnicas y que no las voy a señalar, porque dado que están en carta; entiendo que al colega Henríquez se le hizo entrega de un informe, pero, más allá de eso, lo que quiero proponer al Concejo Municipal es que se constituya la Comisión de Administración del Concejo Municipal en terreno y verifique la situación, porque estamos recibiendo información de diferentes fuentes, respecto al tema de este inmueble, creo necesario que la Comisión deba constituirse en terreno y poder verificar lo que está planteando la Directora del Establecimiento y verlo ojalá con el Director de Obras para tomar cartas en el asunto, de tal forma, dejó esa propuesta lanzada Presidente, para que usted la someta a votación.

El señor Alcalde, quiero contarles que la Empresa Coir, que es la que está haciendo la construcción de la Escuela Darío Salas y del Liceo B-29, está económicamente quebrada; por lo tanto, nosotros enviamos a un Abogado a hablar con la Empresa y ver qué posibilidades tenían de terminar, ellos no tienen ni un peso como Empresa, por lo tanto, no tenían ninguna posibilidad. Nosotros nos reunimos con el Seremi de Educación la semana pasada, estuvo Jurídico, Obras y quien habla, a ver cuál es la mejor alternativa que podíamos tener para terminar, aproximadamente lleva el 70%, hay materiales en la Escuela y existen Boletas de Garantías. Entonces, fuimos a pedir autorización al Seremi de Educación de hacer efectiva la Boleta de Garantía, más el último pago que tiene que hacer Educación, se le informó a la Empresa, si no me equivoco hoy día se hacía el proceso, se cobraba la Boleta de Garantía, que es un proceso que dura como 20 días, y estaría notificado el Seremi de Educación de que nosotros vamos a retener el último pago, que son como M\$70.000.- y la idea es contratar nosotros una nueva Empresa que termine la obra, la obra del Darío Salas, porque la del B-29, creo que estamos casi un 99,5%, faltaría un poco de pintura en un pasillo y en el techo, entonces esa es como la posibilidad.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, Presidente, estoy de acuerdo con usted, y es complicado cuando en infraestructura quiebra una Empresa, el tema es que hay que sacar las cuentas de cuánto dinero es lo que queda y si es que ese dinero que queda me alcanza para poder hacer una contratación directa. El punto que a mí me preocupa es lo siguiente: nos están señalando que escurre una gran cantidad de agua por los equipos eléctricos, entonces, este tipo de situaciones me da la impresión que no es parte de lo que queda por construir o instalar, sino que son parte aparentemente de lo que ya se hizo y no quedó bien, entonces, cómo vamos a reaccionar, entiendo que quedan 20 días más, pero, qué pasa si hay un accidente hoy.

El señor Alcalde, lo que pasa es que en la parte eléctrica hubo un sabotaje que fue denunciado a Carabineros, dentro de la gente que presumiblemente que se le debe, porque hay una deuda de sueldos de dos o tres meses, y que también nosotros tenemos que cancelar una vez que cobremos las Boletas, hubo un atentado a la parte eléctrica y ¿tengo

entendido que eso está solucionado Marcos?... , pero, de todas maneras al margen creo que sí corresponde, de hecho estoy pidiendo informes de los dos Establecimientos en todas las reuniones de Dirección, no se han cumplido los plazos que dio la Empresa y ya está declarada en quiebra; por lo tanto, nos queda solamente a nosotros hacernos responsables de terminar la construcción y esos puntos que dices tú los vamos a revisar, nos pueden dar una copia, pero, sé que la parte eléctrica fue sabotada y se cortó muchas veces la energía eléctrica por problemas que era demasiada la demanda y era poca la energía porque había un problema con el transformador.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, le sigo insistiendo que aquí hay dos temas, me parece lo que está haciendo la Administración respecto del largo plazo, esos son los procedimientos y los plazos que fijan las normas establecidas, pero, no es menos cierto, y aquí quiero dejar sentado un precedente, que lo expuse respecto de la situación del presente y del tema inmediato, porque le recuerdo que su colega de Temuco está demandado por más de M\$50.000.- por situaciones similares, porque si ocurre algo ahora, hoy, esta semana a algún alumno, profesor, podemos ser sujetos de una demanda, es por eso Presidente que le señalo esto, le voy a dejar la carta para que usted como Administrador del Municipio y de los bienes, pueda verlo y tomar conocimiento de ello.

Me gustaría que esa carta fuera parte integrante del Acta de esta Sesión.

De : Directora Escuela Municipal Darío Salas.

A : Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, señor Juan Eduardo Delgado.

Directora Depto. de Educación Municipal, señora Marianne Lefenda.

Jefe de Proyectos, señor Marcos Cisterna, Depto. de Educación Municipal.

1.- Mediante el presente, reitero y pongo en su conocimiento que pese a todas las informaciones remitidas sobre las anomalías del recinto escolar, éstas persisten, sin tener explicación ni información de lo que sucede.

2.- Desde hace una semana que escurre gran cantidad de agua por los equipos eléctricos en forma alarmante, (mayor en volumen que el año pasado), esta situación se ha focalizado entre cocina y baño de las alumnas, llegando a inundar sus pisos.

En una inspección que hicieron los maestros del Departamento lo atribuyeron a la no limpieza de canaletas de desagüe; si embargo, una vez realizada la limpieza el problema persiste.

3.- Junto a la preocupante situación descrita, se mantiene la falta de iluminación en Salas de Clases y otras dependencias, como asimismo, de carencia de energía en los enchufes. Son innumerables las respuestas que hemos obtenido, que esto se solucionaría a corto plazo, pero, nada se concreta y los alumnos, especialmente del primer ciclo, tienen una hora menos de clases diaria lo que está afectando el avance de aprendizaje de los alumnos.

4.- Otra situación que no se le ha dado solución es el estado del piso de la Unidad Administrativa, recuerdo que el año 2008 colapsó originándose un forado de proporciones y que ocasionó esguinces en docentes y apoderados. Actualmente está a punto de derrumbarse el piso en Sala de UTP., Inspectoría y Secretaría; además, está de explicar los riesgos que ello implica, tanto para el personal que trabaja como para alumnos y apoderados que por diversos motivos visitan estas dependencias.

5.- Para continuar con problemas de más urgencia, tenemos que realizar en forma urgente los cambios de las puertas de las Salas de Clases, en este momento existen cinco puertas con deterioros mayores y se acaba de instalar los proyectores y telones en las aulas para dar inicio al Proyecto TIC en Aulas, los cuales nos exigen seguridad.

6.- Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud., extremar los esfuerzos y trámites necesarios para dar solución a estas situaciones que son incómodas y que dificultan el normal funcionamiento del Establecimiento Educacional.

7.- Su conocimiento y fines,

Saluda Atte. a Ud., Mireya Reyes Pilser, Directora, Escuela Municipal Darío Salas.

c) El concejal Sr. Raúl Henríquez, respecto de lo mismo, de la carta presentada por la señora Mireya Reyes Pilser, me hago cargo de la misma y solicito también que sea incorporada íntegramente al Acta, solamente para efectos de economía no la voy a leer, pero, sí haciendo presente Alcalde, independientemente de las medidas que se puedan optar respecto del contrato, que me parece que está todo regulado en las Bases, y hay que simplemente aplicar las Bases respecto de eso, si se dice que la Empresa está declarada en quiebra, las Bases expresamente contemplan esa posibilidad, pero, más que eso Alcalde, me preocupa la integridad de los niños y niñas del Establecimiento, y respecto de eso me parece que el tema eléctrico ha sido planteado en más de alguna vez en este Concejo Municipal, por lo cual estimo y recomiendo Alcalde medidas lo más rápidamente aplicadas respecto de los problemas eléctricos, a parte de que entiendo que el Colegio puede funcionar hasta cierta hora, hay también un riesgo evidente para los niños y niñas de la misma Escuela, entonces, pediría

Alcalde especialmente, con la responsabilidad comprometida, tanto municipal, adoptar las medidas respecto de eso, eso como primer punto.

Debo también hacerme cargo de una carta, entiendo que ingreso por la Oficina de Partes, de la Comunidad Indígena Antonio Alca, del sector de Maquehue, en la cual están solicitando ayuda para el We Tripantu, Alcalde alguna consideración especial y alguna respuesta respecto de la presentación de esta carta.

El señor Alcalde, ¿ellos postularon a una subvención?

El concejal Sr. Raúl Henríquez, no, ellos están pidiendo una ayuda para el We Tripantu, en la carta especifican cuáles son los requerimientos Alcalde.

El señor Alcalde, hazme llegar la carta, a propósito de Subvenciones el miércoles voy a pedir un Concejo Extraordinario, después que termine este Concejo pónganse de acuerdo en la hora, la idea es que entreguemos las Subvenciones el miércoles porque algunos pidieron por el We Tripantu, lamentablemente igual que en Salud, estuvimos tratando de buscar recursos por todos lados, hazme llegar la carta ahora para ver si la podemos incluir.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, bueno, se la hago llegar Alcalde es de la Comunidad Indígena Antonio Alca.

Dos temas más Alcalde: uno, si es posible una copia de la carta del Ministerio de Justicia, respecto de la presentación del Segundo Conservador de Bienes Raíces.

El último punto alcalde, reiterar un informe que está pendiente, respecto del informe de la Unidad de Control, en relación con el Convenio entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Club Deportivo Unión Temuco, eso es todo Presidente, gracias.

**d)** El concejal Sr. Jaime Catriel, señor Presidente dos puntos: primero, quisiera hacer una consulta con respecto a un letrero que pusieron en el sector de áreas verdes que tenemos a la llegada del Puente Cautín, que tiene que ver con una Constructora, ¿hay algún permiso? ¿Se necesita un permiso para que instalen un letrero en esa área verde?, más encima que es demasiado grande y tapa una buena visibilidad, me gustaría saber si está el permiso de instalación de ese letrero.

El señor Oscar Albornoz, Director de Administración y Finanzas, no graba.

El señor Nicolás Sosa, DOM, bueno, por lo menos los antecedentes que dispongo, ese letrado corresponde a la Empresa Constructora PACAL, ellos solicitaron oportunamente y no solamente por ese, sino por todos los otros que están colgados en los postes también, me consta que los primeros los pagaron y el segundo les calculé los derechos, entiendo que debieran haberlos enterados.

El señor Oscar Albornoz, Director de Administración y Finanzas, lo están pagando.

El concejal Sr. Jaime Catriel, si lo están pagando no hay ningún problema, me interesaba saber cuál es la situación que tenía.

El otro punto señor Presidente, es en relación con una carta de un Grupo de Pequeños Agricultores del Sector Maquehue Las Lomas, que me la hicieron llegar y se la voy a entregar a la señora Laura y tiene relación si existe alguna posibilidad de un PMU, algún trabajo para ese sector rural, que por favor sean considerados debido a la situación económica que existe hoy día.

e)El concejal Sr. Sergio Sandoval, Presidente lo que pasa es que propuse un tema respecto de la Comisión.

El señor Alcalde, después del Concejo se ponen de acuerdo.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, se tiene que votar ahora, se tiene que votar para que se constituya la Comisión.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Alcalde lo que entiendo es que es una Comisión fiscalizadora, requiere voto de Concejo, así lo entendí.

La señora Secretario Municipal, no es una Comisión fiscalizadora, es una Comisión de Finanzas que van a ir a terreno ¿o es una fiscalización?, la fiscalización tiene plazos, etc.

El concejal Sr. Alex Henríquez, me gustaría que el Concejal Sandoval sea un poco más claro respecto al tema, porque entendí otra cosa.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, la idea es que podamos ir a chequear lo que señala la Directora en esa carta y si ahí la Comisión determina que el tema pasa a una fiscalización, lo planteamos acá.

El señor Alcalde, así lo entendí.

f) El concejal Sr. Alex Henríquez, dos consultas, aprovechando que está la Asesora Jurídico, me gustaría tener alguna respuesta respecto a la sanción de la Corte, el no cumplimiento, el no entregar los antecedentes que requirió la Corte, oportunamente, ¿porqué no fue entregado?

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, en la práctica lo que ocurrió es que la Corte ingresó el Oficio N° 1758 al Municipio y eso fue derivado a la Dirección de Finanzas, posteriormente la Dirección de Finanzas derivó un Memorándum que no fue bien entendido por esta Asesor Jurídico, lo que derivó a que nosotros enviamos los antecedentes, pero, no lo enviamos en respuesta al Memorándum N° 1758, sino que los adjuntamos a los antecedentes que como defensa queríamos que tuvieran a la vista por la Corte de Apelaciones. Entonces, la Corte al no tener por respuesta al Memorándum N° 1758, ellos entendieron a que no se había dado respuesta y nos aplicaron la multa, pero, eso se hizo ver en la apelación, se van a volver a acompañar los antecedentes dando respuesta al Memorándum N° 1758 y señalándole las Fojas en que rolan en el expediente para que ellos puedan verificar que efectivamente en su oportunidad se había dado cumplimiento, pero, no en la forma que debió haberse realizado, pero, sí estaban a la vista los antecedentes tal como ellos lo habían solicitado.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Alcalde, respecto a este tema, creo que hay que ser bastante serio y la Corte cuando oficia y solicita algo es súper claro y no da para doble interpretación respecto a una materia, entonces, me causa por lo menos curiosidad de que no se le haya entregado los antecedentes a la Corte de Apelaciones en el tiempo que correspondía, independientemente de que el Oficio haya sido derivado a una Dirección distinta a la suya.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, fue derivado a una Dirección distinta a la mía.

El concejal Sr. Alex Henríquez, pero, indistintamente de eso, me parece grave que cualquier Director del Municipio que les llega un antecedente donde la Corte de Apelaciones solicite claramente un antecedente a esta Corporación Edilicia no lo entregue oportunamente, eso es grave, no la responsabilizo a usted, pero, sí me parece grave que no lo hayan entregado; además, esto es netamente, a mi criterio, a raíz de la irregularidades que pasaron en el otorgamiento de esta Patente de Alcohol que gratuitamente nos ganamos un recurso de protección en contra de los Concejales que votamos en contra. Creo Alcalde, en su momento, usted también dijo que iba a instruir una investigación sumaria respecto de esta materia y a la fecha no ha pasado nada, me gustaría saber antecedentes Alcalde si lo va a instruir o no al respecto.

El señor Alcalde, se está estudiando.

El concejal Sr. Alex Henríquez, pero, qué otros antecedentes requiere si ya hay antecedentes suficientes para hacerlo.

El señor Alcalde, primero se está haciendo un estudio para ver si amerita un sumario, entonces estamos en el estudio, la investigación sumaria, pero, sí se ha hecho Alex.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Alcalde, me gustaría, con todo el respeto que usted se merece Presidente, que en una sesión tuviésemos un tiempo prudencial, que usted le pusiera fecha a ese informe de estudio que lo están realizando y nosotros los Concejales poder constituir una Comisión Fiscalizadora respecto al tema. Aquí creo que, hubo omisión fragante a la Ley de Probidad Administrativa, y creo que de alguna u otra manera, usted Alcalde está amparando esta situación y a mí me parece grave.

El señor Alcalde, que quede claro aquí que están dando tu parecer, no hechos concretos porque se está investigando.

El concejal Sr. Alex Henríquez, absolutamente ese es mi criterio y me parece grave, pero, cuando los antecedentes y así quedaron de manifiesto, eran graves y fueron hechos que pasaron y de los cuales usted fue testigo, y en el fondo no es mi parecer, es así.

Me gustaría Alcalde, si es que pudiese dentro del Concejo haber acuerdo para oficiar a la Contraloría un pronunciamiento respecto a esta famosa entrega de los notebook, de los cuales erróneamente, dentro de un

periódico de circulación electrónico salió que este Concejo había aprobado una Modificación Presupuestaria para la compra de equipamiento para los Colegios, y erróneamente salió que lo habíamos aprobado para los Concejales y que había sido un regalo, que me pareció absolutamente de mal gusto y políticamente muy bajo, porque ni siquiera tenía fundamentos legales para emitirlo, no me voy a referir al tema del Diario porque no me interesa, pero, sí Alcalde, sé que usted tuvo la mejor disposición en su momento de poder otorgarnos y entregarnos las facilidades para el mejor cumplimiento de desempeño de Concejal, para entregarnos este equipamiento y me gustaría ver si es que existe la voluntad de los demás Concejales, como no se nos ha hecho entrega de los notebook, poder consultarlo si es que es factible que se nos pueda entregar los notebook .

El concejal Sr. Raúl Henríquez, particularmente no estoy de acuerdo en solicitarlo, porque hay dictámenes claros de la Contraloría y que simplemente van a repetir o van a enviar una copia del dictamen, en el cual dice expresamente que si bien no es posible entregarle a los Concejales bienes, en este caso equipamiento computacional, sí es posible entregarlo al Concejo Municipal y el Concejo Municipal tiene facultades para poder determinar internamente, el Concejo Municipal, cómo distribuye ese equipamiento computacional, y eso me parece que debiera aplicarse en este caso puntual, incluso sin necesidad de consulta a la Contraloría, por lo cual existe un dictamen claro respecto de la materia.

El señor Alcalde, ese dictamen lo tenemos, pero, igual queremos hacer la consulta oficial para no tener ningún problema.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Alcalde le agradezco su disposición, sin desmerecer la opinión del Concejal Henríquez, creo que es pertinente que lo consultemos a la Contraloría para mayor respaldo suyo también. Aquí no es un regalo, me consta en el caso personal en el mes de marzo y abril estuve imprimiendo más de treinta y tantos papeles para las personas que requerían el Bono que le entregó la Presidenta por \$40.000.- por carga, personas que no tiene acceso a Internet, con tienen cómo paga a lo mejor y tienen que ingresa su Rut y fecha de nacimiento, lo que por eso me parece grave, me parece un poco de mal gusto que alguien haya hizo mal uso de una información tergiversada respecto a la materia, que creo que los Concejales, todos los que estamos aquí presentes, hacemos una labor para atender de alguna manera de mejor forma a nuestros vecinos, creo que Alcalde, debiéramos consultarlo a la Contraloría, sin perjuicio de lo que estaba diciendo el Concejal Henríquez.

**ACUERDO:** Se aprueba, oficiar a la Contraloría solicitando pronunciamiento de entrega de notebook a los señores Concejales.

**g)** El concejal Sr. José Bravo, breve señor Alcalde, volviendo un poco atrás de la situación particular de la Escuela Darío Salas, solamente que quedara en el acta de que las personas encargadas de fiscalizar el desarrollo de los contratos fueran más perspicaces, porque si existiera una irregularidad en cuanto a sueldo y prestaciones sociales de los trabajadores se debería vislumbrar la estabilidad de la Empresa antes de que llegue la hora de la quiebra y tengamos que asumir las consecuencias.

También por una cosa de transparencia, sería prudente que la solicitud del Concejal Alex Henríquez respecto a la investigación de las irregularidades que ocurrieron en relación a la primera patente de alcoholes que se entregó en este Concejo, realmente siguiera el desarrollo formal y obviamente dentro de los plazos pertinentes para darle transparencia, más aún de la que tiene su gestión, pero, para darle transparencia y tranquilidad a este Concejo, gracias.

**h)** El concejal Sr. Raúl Henríquez, se me quedó un tema, no sé si es posible que me puedan contestar en esta misma sesión, sin perjuicio del informe por cierto, respecto del contrato de mantención de señalética vial, me llama la atención el estado en que se encuentra la demarcación de señalética en las calles, fundamentalmente en las calles más importantes de la Comuna, Villa Alegre, Lillo, Huichahue, no sé si es posible un informe o bueno si aquí me pueden informar en qué estado está.

El señor Alcalde, lo entregaremos por escrito.

El concejal Sr. Jaime Catriel, recuerdo que se hizo un contrato con una empresa donde supuestamente iban a colocar una pintura que duraba una eternidad, pero, no duró, así es que, por eso a mí también me interesa un informe con respecto a eso, si es que está la Empresa trabajando actualmente o si se le caducó el contrato.

El señor Alcalde, perfecto, hay dos informes pendientes por lo mismo.

Se levanta la sesión a las 11:55 horas.